



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

56

#### SAN MARTÍN DE LA VEGA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación del Anexo de Inversiones 05/2015 (báscula municipal) del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 15 de abril de 2015, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública de manera que queda constituido por el siguiente proyecto de gasto:

| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN | TOTAL   | PARTIDA DE GASTO | RECURSOS MUNICIPALES |         |             |
|--|---------|------------------|----------------------|---------|-------------|
|  |         |                  | PROPIOS              | CRÉDITO | ENAJENACIÓN |
| Reparación Báscula Municipal           | 8.000 € | 410-633.01       | 8.000 €              |         |             |
| <b>TOTAL</b>                           | 8.000 € |                  |                      |         |             |

Contra el acto de aprobación definitiva de la Modificación del Anexo de Inversiones, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 28 de mayo de 2015.—La alcaldesa en funciones, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/16.728/15)

